

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 161/2020 DE ESTA SEREMI QUE DISPONE ASIGNAR DIRECTAMENTE SUBSIDIO DE ARRIENDO A QUE SE REFIERE EL DECRETO SUPREMO N° 52/2013, A VIVIANA DEL CARMEN MOSCOSO LOPEZ.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº U183

IQUIQUE. 8 MAY 2020

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 52 de 2013, que aprueba reglamento del Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda.
- b) La Res. Ex. N° 6042, (V. y U.), de fecha 11.05.2017, y sus modificatorias que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- c) La Res. Exenta Nº 161/2020 de esta Seremi que dispuso asignar directamente subsidio de arriendo en conformidad al D.S Nº 52/2013 de V. y U., a doña Viviana Moscoso Lopez.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 de V. y U., y el Decreto Supremo N° 31/2019, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante correos de la Encargada (S) del Dpto. de Operaciones Habitacionales de Serviu, del Encargado de Sección de Coordinación Provincial y Comunal de esta Seremi y del Jefe del Dpto, de Planes y Programas, todos de fecha 24.04.2020, se requiere para que se modifique Res. Ex. Nº 161 de fecha 16.04.2020, de esta Seremi, que otorga asignación directa de subsidio de arriendo conforme al D.S. Nº 52/2013 a doña Viviana atendido que, por un error Moscoso López, cédula de identidad Nº involuntario, se omitió incluir en la solicitud respectiva, contenida en Ord. Nº 741/2020 de Serviu Tarapacá, se eximiera a la beneficiada, de lo indicado en la letra f) del art. 21 del citado D.S. Nº 52, habida consideración que como se indicó en su aportunidad, doña Viviana Moscoso cuenta con subsidio vigente, correspondiente al Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. Nº 49/2011, debido a los daños irreparables sufridos a su propiedad con ocasión del sismo que afectó la región de Tarapacá en el mes de abril de 2014 y razón por la cual, ha sido calificada de no habitable y que a la fecha aún o ha sido reparada, constituyendo por lo mismo un peligro para su seguridad y la de su familia.
- 2.- Que siendo los hechos indicados previamente acreditados de acuerdo a los antecedentes acompañados a Ord. Nº 741/2020 de Serviu Tarapacá y considerados en Res. Exenta Nº 161/2020, de esta Seremi, corresponde se modifique el respectivo acto administrativo, incorporando la excepción a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:

1. MODIFIQUESE, el resuelvo Nº 4 de Res. Exenta Nº 161 de fecha 16 de abril de 2020 de esta Seremi que otorga asignación directa de Subsidio de Arriendo de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 52, (V. y U.), de 2013 a doña Viviana del Carmen Moscoso López, cédula de identidad N° en el sentido que indica:

Debe decir:

"4. Exímanse a la persona beneficiaria identificada en el resuelvo) de esta Resolución Exenta, del cumplimiento de los requisitos establecidos los artículos 16, letras c), e), f) y g); art 18 y art. 21 letras b), d) y f), todas del D.S. Nº 52/2013 de V. y U."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. VIVIENDA OFION TAPAS ROJAS RIETQ SECRETARIO REPLIONAL MINISTERIAL
RUENDE TOURS DE TARAPACA

CPR/JCPS/VOC/MCS/-TRANSCRIBIR A:

- - SERVIU Región de Tarapacá
 Jefe DPH Minvu Santiago.
 Depto. Planes y Programas
 Sección Lordinación Provincial y Comunal
 - Sección Jurídica
 - Oficina de Partes